



PS/4131,

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 ABR 2023

VISTO: la invitación cursada por el Banco Mundial para participar del Taller sobre el enfoque conceptual y la metodología a ser aplicada en la elaboración de B-READY (Business Ready), consistente en un Proyecto que pretende evaluar anualmente el clima empresarial y la inversión en 180 economías del mundo, a realizarse en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 2 y 3 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en misión oficial la participación del Contador Álvaro Rossa, quien se desempeña como asesor técnico de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Taller descrito en el Visto de la presente Resolución;

II) que el viático diario a otorgar en la Ciudad de Panamá, República de Panamá por tres días al 100 por ciento y un día al 40 por ciento, asciende a la suma total de hasta U\$S 782 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y dos con 00/100);

III) que el pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Ciudad de Panamá – Montevideo será de un importe de hasta un máximo de U\$S 1.115,50 (dólares estadounidenses mil ciento quince con 50/100);

IV) que el Contador Álvaro Rossa por razones de itinerario viajará el 1° de mayo de 2023 y regresará a nuestro país el 5 de mayo de 2023;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N°

7/009, de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°- Designase en misión oficial al Contador Álvaro Rossa, quien se desempeña como asesor técnico de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre los días 1° al 5 de mayo de 2023, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, con el fin de participar del Taller sobre el enfoque conceptual y la metodología a ser aplicada en la elaboración de B-READY (Business Ready) los días 2 y 3 de mayo de 2023.

2°- El viático que corresponde a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe total de U\$S 782 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y dos con 00/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3° - El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Ciudad de Panamá – Montevideo será de un importe de hasta un máximo de U\$S 1.115,50 (dólares estadounidenses mil ciento quince con 50/100) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasaje al Exterior contratados en el País" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4° - Autorízase la contratación de un seguro de viaje a la empresa El Arte de Viajar S.A. (BUEMES) para los días 1° al 5 de mayo de 2023, por un valor total de U\$S 80 (dólares estadounidenses ochenta con 00/100), que se abonará con cargo al Objeto del Gasto 236 "Otros Gastos en exterior (M/N y M/E), traslado, part. especial" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5° - La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República